



CESOP
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

**Población afrodescendiente en
Oaxaca: discriminación y
racismo**



**Carlos Omar Bernabé
Morales**

Resumen

La población afrodescendiente o afromexicana se ha mantenido en ciertas regiones de México desde la colonia; esta población que fue traída desde África en calidad de esclava, comparte rasgos, costumbres y tradiciones específicas. A pesar de representar un número de población importante, es hasta el 2015 cuando se comienza a considerar dentro de la Encuesta Intercensal del INEGI. Y como comunidad específica, ha sido objeto de estudio de las Ciencias Sociales en donde se ha examinado con profundidad, la condición de pobreza, marginación y rezago derivado de la discriminación y el racismo que sufre esta población cotidianamente. El presente texto, abona a esa discusión desde un breve análisis de las cifras que el INEGI ha presentado como parte de su inclusión en los Censos desde 2015, afirmando que a pesar de que se le ha visibilizado las poblaciones afrodescendientes no comparten, ni acceden a los mismos derechos que el resto de la población.

Palabras clave

Afrodescendiente, discriminación, racismo, México, Oaxaca

La presencia de la población africana en México data del periodo del virreinato, en estatus de esclavos, esta población fue traída principalmente para realizar trabajos de gran exigencia física en zonas agrícolas, mineras, de construcción, etcétera. Sin embargo, también ejercían actividades domésticas en casas, conventos y escuelas. Se estima que el número de personas africanas arribadas a Nueva España en el periodo de 1580 a 1640 fue en un rango de 200,000 y 250,000, esto

sin contar los que arribaron de contrabando y los que nacieron esclavos en el territorio¹.

Durante varios períodos y en muchas regiones, las personas africanas y afrodescendientes fueron el segundo grupo numérico más grande, después de las poblaciones indígenas². A finales del siglo XVIII se empieza a registrar una disminución en la llegada de personas esclavizadas y, al mismo tiempo, un aumento en la proporción de descendientes africanos dentro de México, quienes por su convivencia con indígenas y europeos, poco a poco constituyeron los grupos de población mestiza conocida como castas³.

La Encuesta Intercensal realizada por el INEGI (2015) que tomó por primera vez en cuenta este sector, muestra que la población afrodescendiente es de 1.38 millones de personas lo cual representa 1.2% de la población nacional, los estados donde se concentra el mayor número de estas personas son: Guerrero con 7% de su población y Oaxaca con un 4.9%.

En Oaxaca, los municipios con mayor porcentaje en su población afrodescendiente son: Santa María Huazolotitlán (49.4), Santiago Pinotepa Nacional (33.9), Villa de Tututepec de Melchor Ocampo (38.6), Santo Domingo Petapa (36.7), Santiago Jamiltepec (21.6) y Santa María Colotepec (17.6); en estos municipios la tasa de analfabetismo de la población de 15 años es de 9.5%, 25.5%, 26.5%, 15.4%, 11.7% y 19.4% respectivamente, tasas que son relativamente altas si se compara con el promedio nacional que es del 5.5%⁴.

La alta marginalidad económica también distingue a estas comunidades; en el municipio de Villa Tututepec 35.2% presenta alguna carencia por acceso a la alimentación, el 52.8% usa leña o carbón para cocinar y el 12.4% tiene carencia

¹ Velazquéz, M. E., & Nieto, G. (2012). Afrodescendientes en México: Una historia de silencio y discriminación.

² Conapred. (s.f.). Afrodescendencia: Igualdad, reconocimiento e inclusión.

³ CNDH México. (2016). Afrodescendientes en México. Protección Internacional de sus Derechos Humanos.

⁴ INEGI y CDNH. (2017). Panorama sociodemográfico de la población afrodescendiente en México.

en los servicios de salud; en la localidad de Santa María Huazolotitlán 32.2% no tiene acceso a los servicios de salud, 29.4% carece de accesos a la alimentación y el 87.5% no cuenta con los servicios básicos.⁵

La precarización económica y educativa que tienen estos pueblos producto del racismo y discriminación ejercido sobre ellos históricamente impide una mejora en su calidad de vida⁶. Es importante reconocer que derivado de la falta de reconocimiento constitucional, las comunidades afrodescendientes se enfrentan cotidianamente a la discriminación y al racismo.

En el artículo 2° de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos se menciona: “la nación mexicana es única e indivisible. La nación tiene composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”⁷.

En el mismo artículo 2° se hace reconoce a la población que habitaba previo a la llegada de los españoles y que se denomina indígena; mientras que la población llegada de África fue incorporada al país durante y después de la colonia, por lo cual no queda reconocida su cultura ante la constitución.

La exclusión que han sufrido estos grupos por parte del Estado y el nulo reconocimiento de su historia, aportaciones, cultura y tradiciones ha contribuido a la profundización del racismo y la discriminación que sufren los afromexicanos desde donde se reproduce la idea de “lo negro” como algo peyorativo.

Este racismo que sufre la población afrodescendiente, se relaciona a su color de piel, su cabello, pero también es considerada como grupos atrasados, en la tesis “Para mejorar la raza: la reproducción del racismo en El Azufre, Comunidad Afro de la Costa Chica de Oaxaca”, que es resultado de un estudio antropológico

⁵ Hernández, C. A. (Noviembre de 2019). Acorrala pobreza extrema a afromexicanos. El imparcial.

⁶ Gobierno de México. (2019). Los pueblos afromexicanos y el reconocimiento de su diversidad.

⁷ Gobierno de México. (2001). *Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos*

en esta comunidad de Oaxaca, se refieren a la comunidad afrodescendiente como “negros, feos, malos”. Precisamente el nombre de la tesis refiere a que la relación de matrimonio con estos grupos es vista negativamente, ya que la población lo que espera es “mejorar la raza” es decir, blanquearla. Este trabajo es interesante, ya que se enmarca en una comunidad en donde los afroamericanos han luchado históricamente por su reconocimiento⁸.

La sociedad mexicana desconociendo que son parte de la historia nacional desde la colonia, tiene la idea de que las personas afrodescendientes no son parte del país, los toman como sujetos extranjeros que dado su color de piel y sus rasgos característicos son tratados de forma denigrante; por ejemplo, el suceso reportado por la revista proceso del caso Tanya Duarte que aun mostrando su identificación, su acta de nacimiento, su pasaporte a agentes federales la detuvieron y la trataron como si fuera una inmigrante indocumentada.⁹

A manera de cierre, es posible concluir que el reconocimiento de la existencia de la población afrodescendiente o afroamericana, es indispensable para avanzar en la inclusión de sectores vulnerables de la población. Pero esta tarea debe estar acompañada de un profundo cambio en la subjetividad social, pues se trata de eliminar las formas de violencia que acompañan a este grupo por su color de piel y la idea instalada de que son de fuera, aun cuando han habitado territorios desde hace 500 años.

⁸ Vázquez Bracamontes, Selma Jazmín (2017). Tesis. Para mejorar la raza: La reproducción del racismo en EL AZUFRE, Comunidad Afro de la Costa Chica de Oaxaca.

⁹ Grecko, T. (Abril de 2017). Afroamericanos: La discriminación visible.

Bibliografía

- CNDH México. (2016). Afrodescendientes en México. Protección Internacional de sus Derechos Humanos., 10 de Marzo del 2020
- Conapred. (s.f.). Afrodescendencia: Igualdad, reconocimiento e inclusión. 11 de Marzo del 2020
- Grecko, T. (Abril de 2017). Afromexicanos: La discriminación visible., 10 de Marzo del 2020
- Gobierno de México. (2001). Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/leyes_declaraciones/9%20PROCURACION%20JUSTICIA/ARTICULO%202%20DE%20LA%20CONST.pdf, 9 de Marzo del 2020
- Gobierno de México. (2019). Los pueblos afromexicanos y el reconocimiento de su diversidad. Obtenido de <https://www.gob.mx/cultura/articulos/los-pueblos-afromexicanos-y-el-reconocimiento-de-su-diversidad>, 10 de Marzo del 2020
- Hernández, C. A. (Noviembre de 2019). Acorrala pobreza extrema a afromexicanos. *El imparcial.*, 9 de Marzo del 2020
- INEGI y CDNH. (2017). Panorama sociodemográfico de la población afrodescendiente en México. 9 de Marzo del 2020
- SEPIA. (2019). Población afromexicana. 10 de Marzo del 2020
- Vásquez Bracamontes, Selma Jazmín (2017). Tesis. Para mejorar la raza: La reproducción del racismo en EL AZUFRE, Comunidad Afro de la Costa Chica de Oaxaca, 9 de Marzo del 2020
- Velázquez, M. E., & Nieto, G. (2012). Afrodescendientes en México: Una historia de silencio y discriminación. 11 de Marzo del 2020

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.
Directora del Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernandez.
Departamento de Opinión Pública.

 cesop@congresoaxaca.gob.mx

 Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública - Oaxaca

 @Cesop_Oax

www.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP